



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA

**“CURSOS Y TALLERES EN ARTES
OFICIOS Y ECOLÓGICOS”**



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

FUNDAMENTO LEGAL

“CURSOS Y TALLERES EN ARTES OFICIOS Y ECOLÓGICOS”

Lic. Martha Hilda González Calderón Presidenta Municipal de Toluca autoriza el presente Manual de Operación del Programa "Cursos y Talleres en artes oficios y ecológicos" para el periodo 2014 de la Administración Pública Municipal, con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 2, 5 fracción I y VI, 7, 8 y 9 de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 19, 122 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2 fracción I, II, III, IV, V, 3 fracción I, III, IX, XI, 11, 12 fracción I y II, 13 fracción I, VI, VII, 14 fracción IV, V, 20, 21 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; artículo 31 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18 fracción I inciso a, b y c, II, artículo 19 fracción I inciso m, artículo 53 fracciones I del Bando Municipal de Toluca 2014; artículos 1.1, 3.2, 3.21 y 3.36 fracción I, II, III y IV del Código Reglamentario Municipal 2014.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

CONSIDERANDO

- Que la Política Social de Gobierno del Estado de México tiene como propósito procurar una mejor calidad de vida a los mexiquenses y sus familias, y cuya atención integral y desarrollo social forman parte fundamental de la agenda estatal.
- Que la pobreza y marginación en nuestro país en la última década se ha incrementado notablemente por diversas causas lo cual ha generado deficiencias sociales en la población y sobre todo en la presión económica de las familias vulnerables.
- Que en las últimas décadas se ha incrementado notoriamente el desempleo en la población a nivel mundial.
- Que las familias que viven en pobreza se ven limitados en cuanto a sus ingresos ya que no se recompensa o reconoce su trabajo, por lo anterior descuidan sus necesidades prioritarias inherentes al ser humano como son la salud, la nutrición, y la educación de su familia.
- Que se dará cumplimiento al compromiso municipal 3.1 "Fomentar oportunidades de autoempleo a las mujeres, que favorezcan la economía familiar.
- Que se dará cumplimiento al compromiso municipal 5.1 "Impulsar el desarrollo de proyectos ecológicos y sustentables para beneficio de las localidades del municipio.
- Que se dará cumplimiento al compromiso municipal 6.4 "Facilitar el acceso a la información y capacitación en artes, oficios y tecnologías de la información"
- Que la Ley General de Desarrollo Social en el artículo 1 fracción primera dice: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.
- Que la Ley de Desarrollo Social del Estado de México en el artículo 2 inciso II garantiza el derecho igualitario e incondicional de toda la población al desarrollo social y a sus programas y acciones.
- Que la Ley de Desarrollo Social del Estado de México en su artículo 3 inciso III se entiende por Programa de desarrollo social a la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas reglas de operación.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

- Que por lo anterior la Dirección de Desarrollo Social tiene a bien expedir el siguiente documento que define las Reglas de Operación del Programa “Cursos y Talleres en artes oficios y ecológicos”.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Definición del Programa

El Programa de Desarrollo Social "Cursos y Talleres en artes oficios y ecológicos" tiene como propósito capacitar a la ciudadanía en artes, manualidades y oficios para generar el autoempleo coadyuvando la economía familiar mejorando así las condiciones de vida, va dirigido a la sociedad del Municipio de Toluca principalmente de comunidades de alta marginación marcadas por el CONEVAL.

1.2 Carencia que atiende

Atiende al índice de carencia de ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de las presentes reglas, se entiende por:

Ayuntamiento, al órgano administrativo municipal que operara el Programa Cursos y Talleres en artes, oficios y ecológicos.

Beneficiarios, a las personas que forman parte de la población atendida por el Programa Cursos y Talleres en artes, oficios y ecológicos.

Capacitación, a las habilidades aprendidas durante un curso o taller impartido por el Departamento de Desarrollo comunitario y Talleres Sociales.

Curso, a la clase que proporciona el Maestro Tallerista donde permite el desarrollo de las habilidades de los beneficiarios.

Lista de asistencia, registro de los beneficiarios que acuden al Programa

Padrón de beneficiarios, a la relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas habitantes del Municipio de Toluca atendidos por el Programa Cursos y Talleres en artes, oficios y ecológicos.

Programa, al Programa Cursos y Talleres en artes, oficios y ecológicos del Municipio de Toluca.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

Reglamento, al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Reglas, a las reglas de operación del Programa.

Solicitante, a la persona que desea tomar un curso o taller

Taller, a las clases que proporciona el Maestro Tallerista donde permite el desarrollo de las habilidades de los beneficiarios.

Vulnerabilidad, a la condición de riesgo jurídico, social, económico o físico, en la que se puede encontrar una persona.

3.- OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Proporcionar a los habitantes del Municipio de Toluca enfocándose a comunidades de alta marginación indicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las herramientas para que desarrollen sus habilidades en la elaboración de manualidades y piezas artísticas, que le permitan a corto plazo coadyuvar su economía familiar y generar el autoempleo.

3.2 Objetivo Especifico

El Programa Cursos y Talleres en Artes, Oficios y Ecológicos se encuentra encaminado a apoyar la economía familiar de los diferentes sectores de la población, proporcionando la capacitación de diversos oficios que contribuyen al autoempleo, asimismo propicia el desarrollo de la creatividad individual y la convivencia sana entre los miembros de las comunidades.

4.- UNIVERSO DE ATENCIÓN

4.1 Población Universo

Hombres y Mujeres del Municipio de Toluca

4.2 Población potencial

Población con un índice de carencia de ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

4.2 Población Objetivo

La población que se considera para este programa es la que se encuentra asentada en comunidades del Municipio de Toluca de alta marginación marcadas por el CONEVAL.

5.- COBERTURA

El Programa tendrá cobertura a nivel municipal y se cumplirán los compromisos No. 3.1 "Fomentar oportunidades de autoempleo de las mujeres, que favorezcan la economía familiar; 5.1 "impulsar el desarrollo de proyectos ecológicos y sustentables para beneficio de las localidades del municipio", 6.4 "Facilitar el acceso a la formación y capacitación en artes, oficios y tecnologías de la información".

6. APOYO

6.1 Tipo de Apoyo

El beneficiario recibirá el apoyo de los cursos y talleres todo los días incluyendo sábados en su comunidad, teniendo un grupo de 20 personas y se impartirá una vez a la semana por dos horas, durante dos meses, de acuerdo a la agenda de las coordinadoras, con el fin de poder abarcar la mayor parte de las colonias que integran el municipio; asimismo se recaban fotografías de los avances de cada uno de los curso para cumplir con el objetivo asignado.

Los beneficiarios recibirán los siguientes cursos y talleres:

- | | | |
|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| 1. Bisutería. | 12. Chocolatería | 24. Pintura textil. |
| 2. Bordado en listón. | 13. Deshilado con listón. | 25. Preparación en licores. |
| 3. Bordado en rafia. | 14. Deshilado en tela. | 26. Punto noruego. |
| 4. Bordado español. | 15. Figuras en fieltro. | 27. Reciclado. |
| 5. Bordado mágico. | 16. Flores de celoseda. | 28. Repostería. |
| 6. Centros de mesa (crepe). | 17. Fommy. | 29. Repujado. |
| 7. Cerámica. | 18. Frivolite. | 30. Servilleta alemana. |
| 8. Cocina saludable. | 19. Gelatina artística. | 31. Tarjetería |
| 9. Corte y confección. | 20. Globoflexia | 32. Tejido en agujas. |
| 10. Craquelado. | 21. Hoja de maíz. | 33. Tejido en bastidor. |
| 11. Cuenta y chaquira. | 22. Pasta Flexible. | 34. Tejido en gancho. |
| | 23. Pintura en cerámica. | 35. Uñas acrílicas. |
| | | 36. Velas decorativas. |



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

2013 . AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

Cursos Ecológicos

1. Impermeabilizante.
2. Pintura con baba de nopal.

Al mismo tiempo se imparten talleres en la Concha Acústica los días domingos durante todo el año, con la finalidad de dar la oportunidad a las personas que trabajan durante la semana para que se capaciten y tengan la opción de tener un ingreso adicional a su economía familiar.

6.2 Monto de Apoyo

Los talleres y curso se impartirán gratuitamente y será cubierto en su totalidad por el H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección de Desarrollo Social, operado por el Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres Sociales; únicamente el beneficiario aportara el material para el desarrollo adecuado de las clases.

7.- MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

7.1 Beneficiarios

7.1.1 Criterios de selección

La selección será de acuerdo a la conformación de un grupo de 20 personas para la impartición de un curso y/o taller en la comunidad, se integrara un padrón de beneficiarios.

7.1.2 Requisitos y Criterios de Selección

CRITERIO	REQUISITOS
1.- Habitar en el Municipio de Toluca, especialmente en comunidades de alta marginación señaladas por el CONEVAL.	1.1 Acreditar su identidad: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial con fotografía. • Clave Única de Registro de Población.

www.toluca.gob.mx



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

2013 . AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

Los datos personales recabados serán tratados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo reglamento, así como en las demás disposiciones en esta materia como el aviso de privacidad.

7.1.3 Registro

Los grupos interesados en recibir los apoyos deberán realizar un escrito de petición dirigido a la Lic. Martha Hilda González Calderón, Presidenta Municipal Constitucional de Toluca, solicitando se les apoye con un curso o taller en su comunidad y sean considerados en Programa de Cursos y Talleres en Artes Oficios y Ecológicos.

La petición es recibida en Presidencia y remitida a la Dirección de Desarrollo Social, posteriormente a la Subdirección de Combate a la Pobreza y Asuntos Indígenas y está a su vez es turnada al Departamento.

El Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres Sociales al tener la solicitud del peticionario, la revisará, programará y le dará contestación.

El personal encargado del área, le informa al peticionario de los requisitos y materiales indispensables para el desarrollo del curso o taller solicitado.

Al cumplir el beneficiario con los requisitos, la coordinadora integra la documentación y programara el horario y fecha en que se impartirá.

7.1.4 Formatos

Lista de asistencia

7.1.5 Integración del Padrón

Este será integrado por la Subdirección de Combate a la Pobreza y Asuntos Indígenas bajo los lineamientos de estas reglas de operación y será quien lo resguarde, modifique y amplíe.

www.toluca.gob.mx

Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 676



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

2013 . AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

7.1.6 Derechos de los beneficiarios

Los beneficiarios recibirán por parte del H. Ayuntamiento:

- a) La información necesaria en forma clara, precisa y oportuna, para participar en el Programa.
- b).- Un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y sin discriminación alguna.
- c).- La atención y apoyo serán gratuitos.
- d).- La reserva y privacidad de la información personal.
- e).- Contar con su apoyo de acuerdo a las agendas de los Instructores.

7.1.7 Obligaciones de los beneficiarios

- a).- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad la información que se le requiera de acuerdo a estas reglas de operación.
- b).- Presentar el material que solicite el Maestro Tallerista de acuerdo al taller solicitado para el desempeño adecuado del mismo.
- c).- Presentarse ante el personal responsable del Programa para actualizar sus datos, cuando se le requiera con anticipación por la Subdirección de Combate a la Pobreza y Asuntos Indígenas coadyuvando para tal fin, las Autoridades Auxiliares Municipales.
- d).- No hacer uso indebido del programa.
- e).- Las autoridades auxiliares colaborarán en la difusión del programa en sus respectivas circunscripciones territoriales y en ningún caso éstas podrán recopilar documentos de los particulares para presentarlos a su nombre a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o Subdirección de Combate a la Pobreza y Asuntos Indígenas para inscribirlos a otros programas.

www.toluca.gob.mx

Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 676



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

2013 . AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

8.- MECÁNICA OPERATIVA

8.1.- Promoción del Programa

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Subdirección de Combate a la Pobreza y Asuntos Indígenas y el Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres Sociales será la encargada de realizar la promoción del programa, dando a conocer las acciones a realizar en coordinación con las autoridades Auxiliares.

8.2.- Operación del Programa

La Subdirección de Combate a la Pobreza y Asuntos Indígenas a través del Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres Sociales, será la encargada de la operación, administración y ejecución de los recursos transformados en cursos y/o talleres de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Operación.

Las personas que deseen capacitarse deberán ingresar su oficio de solicitud en la Oficina de Recepción de Documentación de la Presidencia Municipal, propuesta de talleres comunitarios a realizarse en su comunidad y lista de peticionarios.

El Departamento de Desarrollo Comunitario obtiene el oficio, analizará la petición, revisa la agenda y la factibilidad de apoyo a los interesados.

El mecanismo y calendarización de los cursos y/o talleres a impartir será determinado por el Departamento de Desarrollo Comunitario Talleres Sociales.

El Departamento de Desarrollo Comunitario elaborará el oficio de respuesta afirmativa, solicitando al peticionario una reunión para afinar los detalles de los cursos o talleres.

La impartición de los talleres y/o cursos será realizada por los Maestros Talleristas que se encuentran en el Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres sociales, quienes acudirán al domicilio en el horario y fecha que se hayan fijado.

www.toluca.gob.mx

Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 676



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

2013 . AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

Los beneficiarios se registraran en el formato de asistencia. (Anexo 1)

El Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres Sociales integrará el padrón de beneficiarios.

8.3.- Proceso de Atención

El Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres Sociales será el encargado de informar y comunicar a la población beneficiaria; así mismo será quien realice la capacitación sobre algún taller y/o curso.

8.4 Capacitación del Personal

La capacitación del personal de la Subdirección de Combate a la Pobreza y Asuntos Indígenas y del Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres Sociales permitirá el desarrollo eficiente de las actividades o acciones en beneficio de los peticionarios y sus familias.

9.- MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL

Los beneficiarios a través de las Autoridades Auxiliares realizaran su oficio de petición en el cual podrán diseñar o bien elegir el taller y/o cursos que más se adecue a sus necesidades.

10.- DIFUSION

10.1.- Medios de difusión

La difusión se llevará a cabo en el Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres Sociales se realiza a través de volantes y carteles con el apoyo de las autoridades Auxiliares en sus respectivas circunscripciones territoriales.

10.2 Convocatoria

Esta se realiza a través de las Autoridades auxiliares de las diferentes Delegaciones, subdelegaciones y Colonias del municipio de Toluca.

www.toluca.gob.mx



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

2013 . AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

11.- TRANSPARENCIA

La Subdirección de Combate a la Pobreza y Asuntos Indígenas a través del Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres Sociales en coordinación con las Autoridades Municipales serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del programa de dar a conocer las acciones a realizar a las comunidades beneficiadas, así mismo este programa deberá identificarse con el Logotipo del H. Ayuntamiento y con la leyenda “este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Las presentes Reglas de Operación se realizarán de acuerdo al Manual “Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México”, emitidas por la Secretaria de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de México a través del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS).

12.- SEGUIMIENTO

Se realizará diariamente por el Departamento de Desarrollo Comunitario y Talleres Sociales la visita a las comunidades donde se imparte los cursos y talleres.

13.- EVALUACIÓN

13.1 Evaluación Externa

Se verifica mediante el No. de personas que asisten a los cursos y talleres para adquirir el apoyo el cual se refleja en las listas de asistencia

13.2 Evaluación de resultados

Mediante el cumplimiento de las metas programadas por el Departamento de Desarrollo comunitario y Talleres Sociales.

14.- AUDITORIA, CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo de la Contraloría Interna del Municipio de Toluca.

www.toluca.gob.mx



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

2013 . AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

15.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios podrán presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o puede producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengas a sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

- Órgano interno de control del Ayuntamiento de Toluca.
- Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Toluca ubicada en Independencia 207, Delegación Centro Histórico, C.P. 50000 en la Ciudad de Toluca.
- Subdirección de Combate a la Pobreza y Asuntos Indígenas ubicada en Nigromante 202, Delegación Centro Histórico, C.P. 50000 en la Ciudad de Toluca.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL."

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>DANIELA MEJÍA FRANCO JEFE DE DEPRTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES</p>	<p>MINERVA REYES MEJÍA SUBDIRECTORA DE COMBATE A LA POBREZA Y ASUNTOS INDÍGENAS</p>	<p>LIC. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL</p>

www.toluca.gob.mx

Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 676



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

2013 . AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

FORMATO INTEGRAL ÚNICO
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
"CURSOS Y OFICIOS EN ARTES Y OFICIOS "

FICHA DE

REGISTRO

SUBDIRECCION: _____ FOLIO: _____

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE: _____

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

ENTIDAD DE NACIMIENTO: _____ CIUDAD DE NACIMIENTO: _____

SEXO HOMBRE: _____ MUJER: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ DD MM AAAA

DOMICILIO: _____

CALLE NÚMERO EXTERIOR NÚMERO INTERIOR COLONIA/LOCALIDAD

TELEFONO FIJO: _____ TELEFONO CELULAR: _____

DATOS FAMILIARES

NÚMERO DE PERSONAS QUE VIVEN EN TU HOGAR:

¿QUIÉNES VIVEN CONTIGO? PADRE: _____ MADRE: _____ ABUELOS: _____ TÍOS: _____ COYUGUE: _____ HIJOS: _____

LLENA LA SIGUIENTE TABLA CON LAS PERSONAS QUE APORTAN EN EL GASTO FAMILIAR

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD

DATOS ECONOMICOS

TOTAL DE INGRESOS MENSUALES EN LA FAMILIA: \$ _____ ¿Cuántas PERSONAS DEPENDEN DE ESTOS INGRESOS? _____

¿CUÁL ES LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA PERSONA QUE MAS IMPORTA AL INGRESO FAMILIAR? _____

¿CUÁNTO DESTINA PARA CUBRIR ESTAS NECESIDADES? _____

RENTA: _____ TRANSPORTE: _____ ALIMENTACIÓN: _____ LUZ: _____ TELEFONO: _____ GAS: _____

AGUA: _____ EDUCACION: _____ OTROS: _____ TOTAL: _____

DATOS DE VIVIENDA Y SALUD

¿COMO ES TU VIVIENDA? PROPIA: _____ RENTADA: _____ PAGO HIPOTECA: _____ ¿Cuántos CUARTOS UTILIZA PARA DORMIR? _____

¿DE QUE MATERIAL ES TU VIVIENDA? TABIQUE: _____ LOSA: _____ LÁMINA: _____ MADERA: _____

¿CON QUE CUENTA TU VIVIENDA? BAÑO: _____ FOSA SÉPTICA: _____ COCINA: _____ RADIO: _____ LICUADORA: _____

REFRIGERADOR: _____ ESTUFA: _____ HORNO (MICROONDAS): _____ COMPUTADORA: _____ ESTÉREO: _____

TELEVISIÓN: _____

SERVICIOS CON LOS QUE CUENTAS LUZ: _____ TELÉFONO: _____ DRENAJE: _____ AGUA: _____ PAVIMENTACIÓN: _____

¿CON QUE SERVICIO MÉDICO CUENTAS? PARTICULAR: _____ ISSEMYM: _____ IMSS: _____ ISSSTE: _____

SEGURO POPULAR: _____ NINGUNO: _____

¿TIENES ALGÚN PADECIMIENTO? _____

¿RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA? SI: _____ NO: _____ ¿TIENES ALGUNA DISCAPACIDAD? _____

FECHA DE ELABORACIÓN: _____ ELABORADO: _____

DD MM AAAA

SERVIDOR PÚBLICO, NOMBRE Y FIRMA

www.toluca.gob.mx

Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000

Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 676



MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL
DE CIUDADES
EDUCADORAS



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE COMBATE A LA POBREZA
Y ASUNTOS INDÍGENAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y TALLERES SOCIALES

2013 . AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

DATOS COMPLEMENTARIOS (BENEFICIARIO)	
PROGRAMA: _____	FRECUENCIA: _____
BENEFICIO: _____	
CALLE: _____	COLONIA: _____
NÚMERO EXTERIOR: _____	NÚMERO INTERIOR: _____
ENTRE _____	CALLE: _____
Y CALLE: _____	LOCALIDAD/ UNIDAD BÁSICA TERRITORIAL: _____
OTRA REFERENCIA DEL DOMICILIO: _____	
MANZANA: _____	LOTE: _____
TELÉFONO FIJO: _____	CÓDIGO POSTAL: _____
TELÉFONO CELULAR: _____	CORREO ELECTRONICO: _____
OBSERVACIONES	
RECIBÍÓ	ELABORÓ
_____ BENEFICIARIO NOMBRE Y FIRMA	_____ SERVIDOR PÚBLICO NOMBRE Y FIRMA

www.toluca.gob.mx

Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 676

